



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. MTR. MARTÍN GUADALUPE JOAQUÍN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESQUILA PRIMARIA "GENERAL VICENTE GUERRERO" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2024

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, xix, xxi y xxix, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070. Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE, con personalidad jurídica y patrimonio , creada bajo la denominación de Esc. PRIM. GENERAL VICENTE GUERRERO mediante publicado en el dia de .

b) Su representante, el C. MIGUEL MARTÍN GUADALUPE J. en su carácter de DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en COPALILLO GUERRERO, Guerrero, Código Postal 41060, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Ex. PRIM" GRAL. VICENTE GUERRERO ubicado en CAPALILLO GUERRERO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

C. ESPERANZA S/N BARRIO DE LA CANDELARIA,
CUPALILLO GUERRERO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2017-2024



SECRETARIA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado al carbono y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de COPALILLO GUERRERO, Guerrero a los 20 días del mes de ENERO del dos mil VEINTIUNO



TRANSFORMANDO
GUERRERO

POR LA SECRETARIA

SECRETARIA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
DIRECCIÓN

D.R. Alvaro Buzcena Paulina Ramírez
2024-2027

SECRETARIA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
JEFERIA DE SECTORES
ZONA NEGRAS DEL
MUNICIPIO DE COPALILLO
C.C.T. 120P901910
COPALILLO, GRO.

POR EL REPRESENTANTE

Martín Collado López Aguilera

TESTIGO

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO
2024-2027

Salvador Fabio



FECHA: 20/ ENERO/2025

Riesgo estructural

Municipio: 100% del efecto

Inclinación de suelo o inmueble

Gruesas en el suelo

Dolinas en columnas

Dolinas en vías

Dolinas en muros de cajón

Dolinas en terrenos

Otros marcos

Otros

XXXXX X X X X X X X X

Riesgo No estructural

Objeto: 100% de acuerdo a la gravedad de riesgo

Ventas: 100% de acuerdo a la gravedad

Lámparas

Pantallas

Planchas

Elementos que sufran deslizamiento

Condiciones de instalaciones eléctricas

Condiciones de instalaciones de gas

Condiciones de hidrocarbúrfertas

Otros

X X X X X X X X

Condiciones Físicas

Pintura, aplastado: ardor:

Vidrios, aluminio, vidrios, etc.

Mobiliario: mesa, bancas, sillas

Puertas, cancelas, secciones

Bueno Mala
Estabilización

Tornos y cabinas de alta tensión

Puertas de acceso eléctrica

Transformadores

Arbolos y/o postas grandes

Calle con mucha circulación

Construcciones viejas o hachas

Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flammable o explosivas

Tanques de agua o tanques

Bordos con altura superior a 3.2 m

Bordos con distancia entre bordos mayor a 4 en caso de exceder 10 m de longitud

Otros

X X X X X X X X X X

FORMATO DE EVALUACIÓN

DESENCADENADORES DE RIESGOS Y PROBLEMAS, PREVISTOS

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: NorTE

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 20/ENERO/2025 FOLIO: 001

DETALLE SOCIAL		FICHA TÉCNICA		CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE		SERVICIOS		REFUGIO PARA ANIMALES	
Domicilio	Esc. PRIM. GENECO, VICENTE GUERRERO	Larvaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	Capacidad	4	Atención	<input checked="" type="checkbox"/>	ANIMALES DE COMPAÑIA	<input checked="" type="checkbox"/>
Colonia	C. ESPERANZA SIN BARRIO DE LA CANDERIA	Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	0	Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>
Teléfono:	CALLE DEL ORO S/N TELÉFONO -	Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	Capacidad	1		<input checked="" type="checkbox"/>	REFUGIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE DIA	MARTIN GUADALUPE JOAQUIN	Estanteamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	75 m ²	C. ESPERANZA	<input checked="" type="checkbox"/>	REFUGIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
ASPIRANTE	C. ESPERANZA SIN. COPALLA LAGRO	Sup. Inmueble:	100 X 100	mts.	150 m ²	1231005093	Atención Médica	Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>
Domicilio	DIRECCION DE LA ESCUELA	Atención	<input checked="" type="checkbox"/>	Salas de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>
Teléfono:			<input checked="" type="checkbox"/>	Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>
Cargo:			<input checked="" type="checkbox"/>	Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>
			<input checked="" type="checkbox"/>	Almacén viveres	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>
Sup para dormitorios	150 m ²	Capacidad:	500 personas						
Type de Techo	<input checked="" type="checkbox"/> Bóveda	Colado	<input type="checkbox"/>	Úmina	<input checked="" type="checkbox"/>				
Type de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	Meta)	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>				
Type de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	Cemento	<input type="checkbox"/>	Tierra	<input type="checkbox"/>				
			<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>				
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	lts. 1,000.00 m ³	<input checked="" type="checkbox"/>				
Mineríferos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2		<input checked="" type="checkbox"/>				
Escusarios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	6	(H). 3	<input checked="" type="checkbox"/>				
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	0	(H). 0	<input checked="" type="checkbox"/>				
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	0	(H). 0	<input checked="" type="checkbox"/>				
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 (X)	220 (1)	<input checked="" type="checkbox"/>	360 (1)			
Altitud Norte	LN.						COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Longitud Oeste	L.O.								
Altura sobre el nivel del mar	900								

REVISÓ: DON RICARDO JIMÉNEZ J. Núñez



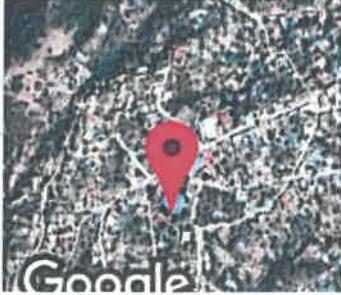
GPS Map Camera

Copalillo, Guerrero, México

Esperanza, Barrio De San Juan, 41060 Copalillo, Gro.,
México, Copalillo, Guerrero 41060, México

Lat 18.031149° Long -99.044863°

04/02/2025 04:51 p.m. GMT -06:00





Google

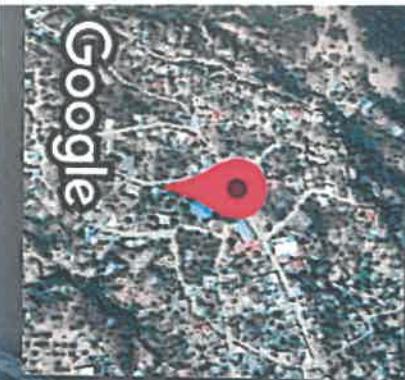
Copalillo, Guerrero, México

Aldama, Barrio De San Juan, 41060 Copalillo, Gro.,
México, Copalillo, Guerrero 41060, México
Lat 18.0309° Long -99.044819°
04/02/2025 05:01 p. m. GMT -06:00

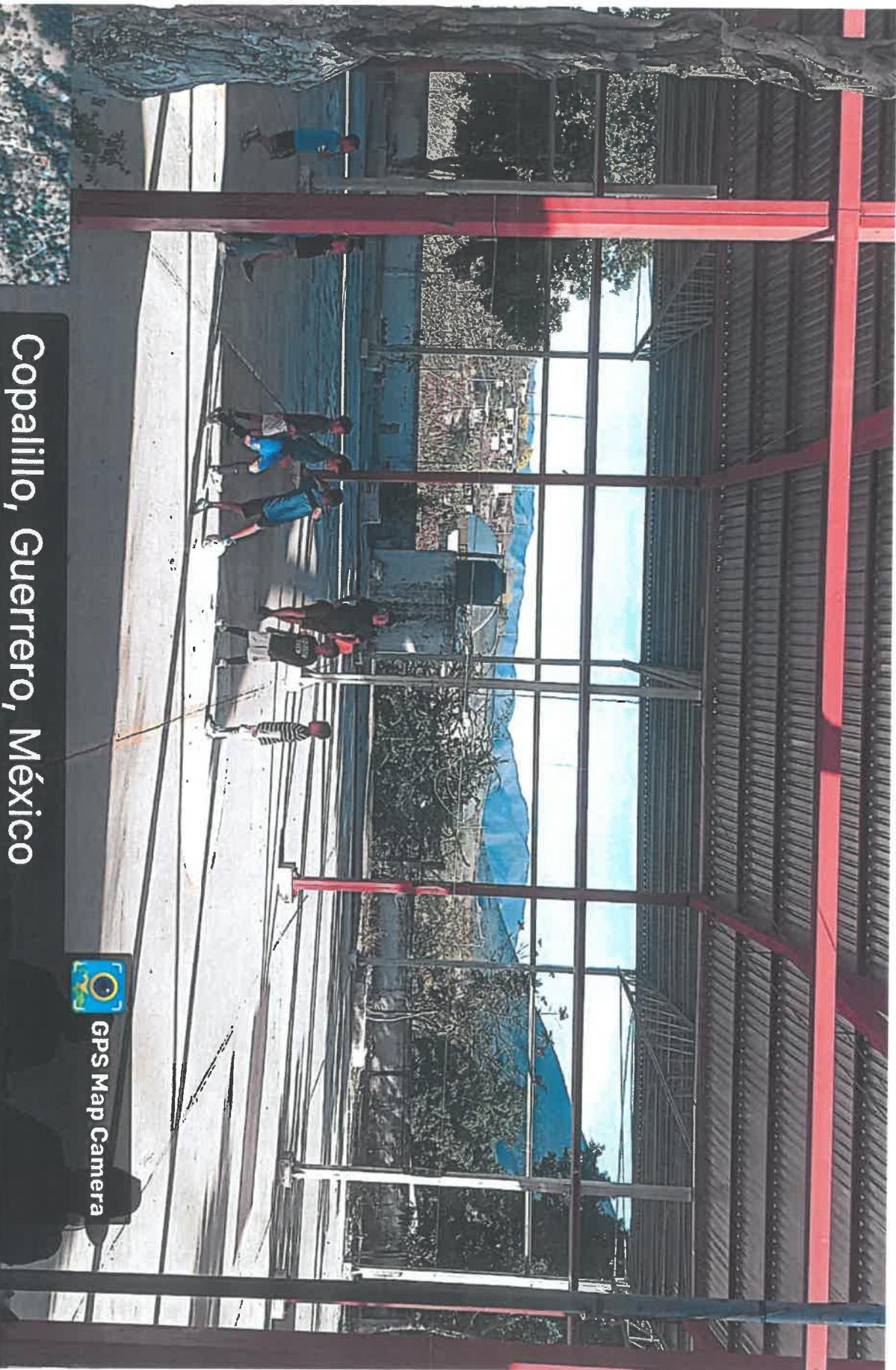


GPS Map Camera





Google



Copalillo, Guerrero, México

Aldama, Barrio De San Juan, 41060 Copalillo, Gro.,

México, Copalillo, Guerrero 41060, México

Lat 18.030823° Long -99.045036°

04/02/2025 05:02 p. m. GMT -06:00

Google

Copalillo, Guerrero, México
Aldama, Barrio De San Juan, 41060 Copalillo, Gro.,
México, Copalillo, Guerrero 41060, México
Lat 18.030517° Long -99.044989°
04/02/2025 05:02 p. m. GMT -06:00



gle



Copalillo, Guerrero, México

Aldama, Barrio De San Juan, 41060 Copalillo, Gro.,

México, Copalillo, Guerrero 41060, México

Lat 18.030607° Long -99.044777°

04/02/2025 05:03 p. m. GMT -06:00



GPS Map Camera

